

Eterna el 7 de mayo de 1956. El resto de su vida residió, con carácter habitual, en Madrid. De la revista *Augustinos* fue director desde su fundación, en 1956, hasta su muerte, siempre ayudado por un eficaz secretario y colaborador, José Oroz Reta (1923-1996).

Otra faceta destacada de Victorino Capánaga, además de la docente y de gobierno, fue la de investigador y escritor. En efecto, es autor de temas muy variados, pues lo mismo se ocupó de la psicología de los convertidos que del papel desempeñado por la Virgen María o la eucaristía en el proceso de la conversión. Estudió con semejante interés y profundidad la doctrina de San Agustín como la de San Juan de la Cruz o San Juan de Ávila. Desde que las *Confesiones* de San Agustín despertaran su interés en el año de noviciado, siempre estuvo buceando en el amplio campo de la agustinología. Victorino Capánaga fue un incansable estudioso de San Agustín y divulgador de su pensamiento, que procuró exponer con natural sencillez. A lo largo de los casi setenta años de escritor empleó para sus publicaciones algunos seudónimos, tales como P. Artamendi, P. Aguirre, Víctor Masino, Victoriano Menosa, y otras veces, tan sólo sus iniciales V.C.

Capánaga preparó los primeros tomos de las obras de San Agustín. En efecto, él preparó la introducción general a la edición bilingüe (latín-español) de las *Obras completas de San Agustín*, editadas por la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC) (Madrid, 1946). Este amplio escrito de carácter introductorio y general, al que añade una extensa bibliografía, puede ser considerado como el mejor de los escritos generales sobre San Agustín en castellano durante el siglo xx. En la misma edición de la BAC, Victorino Capánaga se encargó de la preparación de varias obras del obispo de Hipona (*Contra Académicos, De libero arbitrio, De quantitate animae, De magistro, De natura et origine animae, De natura boni, De vera religione, De correptione et gratia; De diversis quaestionibus ad Simplicianum; De peccatorum meritis et remissione*), con la correspondiente introducción, traducción y notas complementarias. También compuso la introducción y las notas a *La Ciudad de Dios*, de San Agustín, tomos XVI y XVII de las *Obras completas de San Agustín* (Madrid, 1977-1978).

Aparte de las introducciones y notas antes citadas, Victorino Capánaga elaboró tres obras importantes de agustinología: *Agustín de Hipona, maestro de la conversión cristiana* (Madrid, 1974), *Pensamientos de San Agustín* (Madrid, 1977) y *Buscando a Dios con San Agustín* (Madrid, 1983). Los tres escritos presentan con claridad y hondura los múltiples aspectos de la espi-

ritualidad agustiniana. Del alemán al español tradujo la obra de Otto Barrer, *San Agustín. La vida religiosa. Antología agustiniana* (Madrid, Ediciones Augustinus, 1962), que principia con una introducción del mismo Capánaga bajo el título “San Agustín, genio religioso” (págs. 5-29).

En el convento recoleto de Marcilla (Navarra) falleció el 1º de agosto de 1983 Victorino Capánaga, “uno de los más universales y auténticos representantes del pensamiento agustiniano”, escribió José Oroz Reta (*Augustinus*, 28 [1983], pág. 353).

OBRAS DE -: *La Virgen en la historia de las conversiones*, Zaragoza, Industrias Gráficas Uriarte, 1932 (Zaragoza, Industrias Gráficas Uriarte, 1934; Madrid, Ediciones y Publicaciones Españolas, 1951); *La eucaristía en la historia de la conversión*, Zaragoza, 1936 (Madrid, Ediciones Apostolado Misional Agustino Recoleta, 1946; ed. corr. y aum., Madrid, Ediciones Studium, 1952); *El beato Juan de Rieti*, Zaragoza, 1938; *Santo Tomás de Villanueva*, Madrid, Editorial Nueva Biblioteca, 1942; *San Juan de la Cruz. Valor psicológico de su doctrina*, Madrid, 1950; *San Agustín*, Editorial Labor, Barcelona, 1951; *La mediación mariana y la gracia de las conversiones*, San Sebastián, Editorial Dinor, 1962; *Agustín de Hipona, maestro de la conversión cristiana*, Editorial Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid, 1974; *Pensamientos de San Agustín. El hombre, Dios y el Dios-hombre*, Madrid, Editorial Católica, 1977; Madrid, BAC, 1979 (Madrid, BAC, 1996); “Buscando a Dios con San Agustín (Introducción de José Oroz Reta)”, en *Augustinus* 28 (1983), págs. 9-343; J. OROZ RETA, “Bibliografía del P. Victorino Capánaga”, en *Augustinus* 30 (1985), págs. 5-96.

BIBL.: T. CALVO MADRID, “La figura del P. Victorino Capánaga”, en *Acta Ordinis Augustinianorum Recollectorum* 19 (1983), págs. 346-350; reimpr. en *Boletín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino (BPSN)*, 73 (1983), págs. 209-214; J. OROZ RETA, “In memoriam. Ha muerto el P. Victorino Capánaga”, en *Augustinus* 28 (1983), págs. 345-353; reimpresso en *BPSN* 73 (1983), págs. 129-135; “Victorino Capánaga Artamendi”, en *BPSN* 73 (1983), págs. 135-145; P. PANEDAS, “El P. V. Capánaga, apóstol de la conversión. Bibliografía”, en *Mayéutica*, 12/33-34 (1986), págs. 225-234.

RAFAEL LAZCANO GONZÁLEZ

CAPARRÓS, Ernesto. Málaga, 18.IV.1938. Civilista y canonista.

Ernesto Caparrós, que nunca ha utilizado en sus obras, ni en ningún foro científico el apellido materno, es el civilista de origen español, en el pasado siglo xx, más conocido y de mayor proyección científica en el mundo francófono y angloamericano. Hijo de Antonio Ernesto Caparrós, natural de Málaga. Su familia materna es originaria de Granada, donde realizó los estudios primarios y el bachillerato, así como en el Instituto Español de Tánger. Ingresó en la Uni-

versidad de Granada en 1955, pero estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Madrid entre 1955 y 1959. Desde 1959 a 1962 cursó las enseñanzas de Derecho canónico en la Universidad de Navarra, se licenció en 1961 y alcanzó el doctorado en 1962 con una memoria sobre *La intención contraria al bien de la prole en la jurisprudencia rotal (1900-1950)*, dirigida por Xavier Hervada Xiberta. El examen de licenciatura de Derecho lo realizó en la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza en 1961.

Emigró a Canadá el 24 de julio de 1962 y se nacionalizó canadiense el 11 de octubre de 1967, desde entonces pasó a ser Ernest Caparros. Amplió estudios —obtuvo un diploma de Estudios Superiores entre 1962 y 1964— en la Universidad de Montreal, que complementó con otro en la Universidad Laval en 1965, con una tesis de *maîtrise* titulada *Les incidences du Bill 16 sur les régimes matrimoniaux*. Entre 1965 y 1973 fue alumno de doctorado en la propia Universidad Laval; defendió su tesis en 1973 dirigida por Germain Brière, que fue publicada en 1975 en el libro *Les lignes de force de l'évolution des régimes matrimoniaux en droit comparé et québécois*, obra muy elogiada en su momento por Marc Ancel. Fue posteriormente profesor ayudante, adjunto, agregado y catedrático en la Universidad Laval desde 1966 hasta 1981, impartiendo enseñanzas de Derecho civil. En 1981 pasó a la facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa, de la que fue catedrático hasta 2002, en que pasó a ser profesor emérito. En Ottawa enseñó Derecho de bienes, Derecho matrimonial, Derecho sucesorio, Derecho comparado e Introducción al Derecho canónico. Ha sido profesor visitante, conferenciante o participante en simposios en las universidades de Harvard, Católica de Lovaina, de Toronto, de Quebec, de Bristol, de Vancouver, de Montreal, de Calgary, Dalhousie de Halifax, McGill, de Sherbrooke, Augustine College, Complutense de Madrid, Pontificia de la Santa Cruz de Roma y en una docena de universidades chilenas y argentinas. Ha sido ponente en más de ochenta congresos o reuniones científicas internacionales.

Es autor de más de cuatrocientas publicaciones y miembro de veintiséis sociedades sabias y asociaciones académicas de Canadá, Estados Unidos, Francia, Australia, Gran Bretaña, Italia, España e Irlanda. Su producción científica es impresionante casi toda ella centrada en el Derecho civil y en el Derecho canónico, pero también con algunas incursiones en el campo de la Filosofía del Derecho como su discurso de recepción en la Sociedad Real del Canadá, para la que fue

elegido miembro en 1985, que se ha publicado en francés, en inglés y en portugués. Desde 1992 es caballero de la soberana Orden de Malta que le distinguió con la Cruz Pro Merito Melitensi el 30 de septiembre de 2003. Es miembro asociado de la Academia Internacional de Derecho Comparado. Fue director de *Les Cahiers de droit* en la facultad de Derecho en la Universidad Laval desde 1965 hasta 1970 y de la *Revue générale de droit* de la facultad de Derecho en la Universidad de Ottawa entre 1983 y 2002. En Derecho de Laval fue vicedecano de investigación. La conferencia de Rectores de las Universidades del Quebec le nombró miembro del Comité de evaluación de los programas de enseñanzas jurídicas de la provincia en el curso 1972-1973. Ha sido experto del Tribunal Superior del Quebec en materias de Derecho canónico, consejero jurídico de la Asamblea de Obispos del Quebec entre 1982 y 1990, juez del Tribunal de Apelaciones Eclesiástico de Canadá entre 1986 y 2000 y desde 2004 hasta el presente, presidente de la Sociedad canadiense de Derecho Canónico entre 1991 y 1993, miembro del Consejo de dirección de la Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo desde 1995, vicepresidente de la Sociedad quebequense de Derecho comparado, miembro de la International Society of Ethics and Moral Theology, de la Asociación de Derecho Canónico de Gran Bretaña e Irlanda y de la correspondiente de Australia y Nueva Zelanda. Junto a Michel Thériault (1942-2000) y Jean Thorn, llevó a cabo la traducción bilingüe anotada al francés y más tarde al inglés de la cuarta edición castellana del Código de Derecho Canónico de 1983 con los comentarios hechos por el Instituto Martín de Azpilcueta de la Universidad de Navarra.

OBRAS DE ~: *La intención contraria al bien de la prole en la jurisprudencia rotal (1909-1950)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1962; “Le consentement est-il considéré comme un mineur? Quelques réflexions sur les origines de la cause dans les obligations”, en *Les Cahiers de droit*, 6 (1965), págs. 39-60; “Antithèses et synthèses des régimes matrimoniaux”, en *Les Cahiers de droit*, 7 (1965-1966), págs. 289-306; “L’Université face à l’éthique professionnelle”, en *Forum Universitaire*, 3 (1968), págs. 21-27; “Loi concernant le divorce: Note introductive”, en *Les Cahiers de droit*, 10 (1969), págs. 37-41; “Remarques sur le Bill 10, loi concernant les régimes matrimoniaux”, en *Les Cahiers de droit*, 10 (1969), págs. 493-507; “L’état actuel de la réforme des régimes matrimoniaux en droit québécois”, en *Estudios de Derecho Civil en honor del prof. Castán Tobeñas*, vol. IV, Eunsa, Pamplona, 1969, págs. 145-203; con J. GOULET, *La documentation juridique*, Presses de l’Université Laval, Québec, 1973; “Matrimonial Regimes in Quebec”, en *Studies on Family Property Law*, Ottawa, Centre des Recherches de droit

comparé, 1975, págs. 5-252 [y en versión francesa del mismo año y lugar, págs. 5-247]; *Les lignes de force de l'évolution des régimes matrimoniaux en droit comparé et québécois*, Montréal, Presses Université de Montréal, 1975; "Réflexions sur le contenu d'un Code de l'enfance", en *The Child and the Court*, Toronto, Universidad de Toronto, 1976, págs. 293-308; "La *civilizatio* du droit canonique: une problématique du droit québécois", en *Les Cahiers de droit*, 18 (1977), págs. 711-731; *Précis sur les régimes matrimoniaux*, Québec, Facultad de Derecho, 1978; "Droit civil, *common law* et droit canonique au carrefour du droit québécois: la *civilizatio* du droit canonique", en *La norma en el derecho canónico*, vol. II, Eunsa, Pamplona, 1979, págs. 735-756; "Jean-Charles Bonenfant (1912-1977)", en *Les Cahiers de droit*, XX (1979), págs. 7-46; *Les régimes matrimoniaux au Québec*, Montréal, Wilson et Lafleur, 1979, 1.^a ed.; "Le régime primaire dans le nouveau Code civil du Québec: quelques remarques critiques", en *Les Cahiers de droit*, 22 (1981), págs. 325-336; "Les régimes matrimoniaux secondaires à la lumière du nouveau Code civil du Québec", en *Revue générale de droit*, 13 (1982), págs. 27-66; "Le longement et la famille", en *Revue générale de droit*, 13 (1982), págs. 313-336, y en *Le Droit au logement*, Paris, 1984, págs. 397-419; "Le rôle des normes non juridiques dans le droit", en *XI^e Congrès international de Droit comparé*, Montréal, 1982, págs. 16-37; "La prestation compensatoire dans le droit civil nouveau", en *Revue générale de droit* 14 (1983), págs. 137-165; "L'obligation alimentaire en droit interne comparé: Canada", en *L'obligation alimentaire. Étude de droit interne comparé*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1983, págs. 11-178; "Une structure jurisdictio-nnelle issue de la préoccupation pastorale de Vatican II: les prélatures personnelles", en *Studia Canonica*, 17 (1983), págs. 561-605; "Overview of an Uncompleted Journey: from the Civil Code of Lower Canada to the Civil Code of Québec", en *Essays on the Civil Codes of Québec and St. Lucia*, Ottawa, University of Ottawa Press, 1985, págs. 15-32; "La Cour suprême et le Code civil", en *La Cour suprême du Canada / The Supreme Court of Canada*, Cowansville, Édit. Yvon Blais, 1986, págs. 107-113; "L'application de l'effet de codification à la dissolution de la communauté de biens", en *Revue générale de droit*, 17 (1986), págs. 797-812; "De quelques mythes et de quelques réalités du monde juridique contemporain", en *Revue générale de droit*, 17 (1986), págs. 599-617 [en *Fundamentos culturales de la paz en Europa*, vol. III, Barcelona, Promociones Publicaciones Universitarias, 1987, págs. 1055-1078, en *American Journal of Jurisprudence*, 35 (1990), págs. 87-104 y en portugués en *Revista da Ordem dos Advogados*, 47 (1987), págs. 329-351]; "Évolutions et involutions en droit privé", en *Mémoires de la Société royale du Canada*, V.^a Serie, vol. II (1988), págs. 97-108; "La influencia del Derecho Canónico en la aplicación del Derecho en Québec", en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, IV (1988), págs. 603-608; "L'affaire des trésors de l'Ange-Gardien", en *Ius Ecclesiae*, I (1989), págs. 617-643; "Le droit canonique devant les tribunaux canadiens", en "*Unico Ecclesiae servitio*". *Études de droit canonique offertes à Germain Lesage, O.M.I.*, Ottawa, Universidad San Pablo, 1991, págs. 307-342; "La rechristianisation de la société: Le rôle des laïcs dans la perspective du canon 225", en *Fidelium Iura*, 3 (1993), págs. 37-77; "Le patrimoine familial québécois: une qualification difficile", en *Mélanges offerts à Gérard Cornu. Droit civil, procédure, linguistique juridique*, Paris,

Presses Universitaires de France, 1994, págs. 51-69; "La présence du droit canonique dans le droit étatique", en *Proceedings of the 57th Annual Convention*, Washington, CLSA-CUA, 1995, págs. 129-146; "Les racines institutionnelles des droits occidentaux dans le droit ecclésiastique", en *Ius Ecclesiae*, VII (1995), págs. 425-454; "The Role of the Family in Education Legislation", en *The Family Revolution. Rebuilding Traditional Family Life in the Third Millenium*, Princeton, Scepter, 1997, págs. 163-181; "Le conflit apparent entre l'implication constitutionnel de la confessionnalité du système scolaire et la liberté religieuse. Une problématique canadienne", en *Conscience et liberté*, 55 (1998), págs. 1-60; "La nature juridique commune du patrimoine familial et de la société d'acquêts", en *Revue générale de droit*, 30 (1999-2000), págs. 1-60; "Évolutions et involutions: les réformes des régimes matrimoniaux au Québec", en *Mélanges offerts à Roland De Valkeneer*, Bruxelles, E. Bruylant, 2000, págs. 123-143; "Unity and Diversity: The Challenge of Ecclesiastical Movements", en *Il concetto di Diritto canonico*, Roma, Giuffrè edit., 2000, págs. 123-143; "La tutela penale dei diritti del soggetto nella società civile e in quella religiosa", en *Processo penale e tutela dei diritti nell'ordinamento canonico*, Milano, Giuffrè edit., 2005, págs. 235-275; "Criminal Law Protection of Human Rights in Civil and Religious Societies", en *The Penal Process and the Protection of Rights in Canon Law*, Montréal, Wilson et Lafleur, 2005, págs. 203-234; "La propriété des églises catholiques au Québec", en *Quel avenir pour quelles églises?*, Québec, Presses de l'Université de Québec, 2006, págs. 91-100.

BIBL.: *La Revue du Notariat* 91 (1988-1989), págs. 274-279 y 292 (1989-1990), págs. 631-632 y 696 (1993-1994), págs. 174-180; *The Jurist*, 51 (1991), págs. 508-509 y 54 (1994), págs. 441-442; *Archiv für Katholisches Kirchenrecht*, 159 (1990), pág. 315; *Revue théologique de Louvain*, 24 (1993), págs. 114-115; *Angelicum*, LXXI (1994), págs. 134-135; *McGill Law Journal*, 31 (1985), págs. 144-151; *Revue du Barreau canadien*, 64 (1986), págs. 235-240; *The Dalhousie Law Journal*, 13 (1990), págs. 832-841; *The Comparative and International Law Journal of Southern Africa*, 19 (1986), pág. 162; *Bulletin de Littérature ecclésiastique*, 2 (1992), págs. 272-273; *Esprit et Vie*, 11 (2000), págs. 24-26; *Homiletic and Pastoral Review*, diciembre de 2005, págs. 73-75, y marzo de 2006, págs. 66-67; *Ius Ecclesiae*, XIII, n.º 1 (2001), págs. 207-208, y 375-376; *Revue internationale de droit comparé*, 29 (1977), págs. 618-620 y 33 (1981), págs. 201-202; *Theology Digest*, 41 (1994), pág. 61; *Revue du Proche-Orient Chrétien*, 50 (2000), págs. 219-220; *British Journal of Canadian Studies*, 1 (1986), págs. 165-166 y *Revue trimestrielle de droit civil*, 52 (1974), págs. 347-349; J. BEAULNE (ed.), *Mélanges Ernest Caparrós*, Montréal, Wilson et Lafleur, 2002.

MANUEL J. PELÁEZ

CAPARRÓS BOBADILLA, Miguel. ?, 1841 – Málaga, 3.IV.1899. Militar republicano.

Hijo de Ricardo Caparrós y de Gregoria Bobadilla. De oficio carpintero, se incorporó al Ejército como soldado por su quinta el 22 de mayo de 1862. En 1866 formó parte de las tropas que persiguieron